



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00061 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Humberto Posada Jaramillo
Demandado	Morron S.A.S.
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 90 del Código General del Proceso y en el Decreto 806 de 2020, se inadmite la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la apoderada judicial de la parte demandante se sirva dar cumplimiento al siguiente requisito:

Allegará poder para adelantar el presente proceso, pues el aportado se otorgó para iniciar proceso en contra de Alejandro Vélez Restrepo y no en contra de la sociedad pretendida.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee364fc6295fc5702249bfc3b6299051436379cdc3b1429e5d8f4144aec839db**

Documento generado en 11/03/2022 11:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>